

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.
 Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id. 1 id. 400



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.
 Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id. 4 id. 300

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

FOMENTO.

Debiendo prepararse los trabajos indispensables al planteamiento del sistema métrico decimal de pesas y medidas en virtud del decreto del 22 de Diciembre último, con el fin de tomar las disposiciones convenientes para llevar á término la referida reforma proyectada, que tantos beneficios ha de reportar á la industria y al comercio en general, atendiendo á lo expresado en los artículos 41, 42, y 29, del Reglamento aprobado para la ejecucion de la ley del 19 de Julio de 1849, y á fin de evitar los abusos cometidos por los fabricantes y vendedores de pesas, medidas é instrumentos de pesar, ya porqué estas no reúnen las condiciones debidas ó ya por expenderlas con sellos que debo conceptuar como falsos, he dispuesto que en toda la provincia ningún fabricante ni comerciante pueda vender ni exponer al público pesas, medidas é instrumentos de pesar que no cumplan con la condicion indispensable de haber sido reconocidas por el Almotacén, señalando el plazo de ocho dias, á contar desde la fecha, para que sean presentadas á su comprobacion.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos cuidarán de dar la conveniente publicidad á esta circular por los medios que crean mas conducentes, para que dentro del término señalado se hallen los referidos tipos marcados con el sello de la comprobacion primitiva, haciendo los dependientes, tanto de su autoridad como de la mia, un escrupuloso reconocimiento en las ferias, mercados, plazuelas, tiendas y almacenes, y procediendo contra los que no hubiesen cumplido con dicha formalidad, á los que se les impondrá la pena de arresto de cinco á quince dias y multa de 5 á 15 duros, segun señala el art. 484 del Código penal.

Burgos 2 de Octubre de 1869.

EL GOBERNADOR INTERINO,
JULIAN GUTIERREZ,

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de sus sesiones.

Sesion extraordinaria del 2 de Agosto.

—Se aprobó el acta de la sesion anterior.—Tomadas en cuenta las consideraciones expuestas por el Sr. Vicepresidente, se acordó comisionar al Secretario interino y al Depositario de los fondos provinciales para que vayan á Madrid á gestionar sobre la realizacion de préstamos ó del empréstito acordado, y á activar ciertos asuntos pendientes en los centros directivos.

Sesion del 4 de Agosto.

—Leída el acta de la sesion anterior, fué aprobada.—Quedó enterada la Diputacion de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.—Tambien quedó enterada de un oficio del Director de Caminos vecinales participando haber inspeccionado el camino de Belorado á Pradoluengo y mandado reparar los desperfectos ocasionados por aguaceros.—Se concedió licencia por cincuenta dias al Sr. Vicepresidente de la Diputacion D. Julian Gonzalez y que se llame en su reemplazo al Sr. Diputado suplente.—Tambien se concedió licencia para ausentarse de esta Capital hasta fin del presente mes al Señor Diputado D. Antonio Martinez Acosta.—Que pase á informe del Director de Caminos vecinales la solicitud de los contratistas del de Belorado á Pradoluengo para que se les indemnice de los perjuicios que les han ocasionado los aguaceros en las obras de dicho camino.—Que pase á la Comision respectiva la solicitud presentada por gran número de vecinos de esta Capital para la creacion de las Cátedras de Derecho y Medicina en el Instituto provincial.—Tambien se acordó el pase á la Comision la reclamacion de Segundo Alonso, vecino de Cascajares de la Sierra para que se le abone parte de la dotacion que le corresponde como Secretario de aquella municipalidad.—Que tan pronto como se alleguen recursos á la Caja de la Diputacion se satisfará la deuda que reclama el Director de la Casa de Dementes de Valladolid por las estancias que han causado los que de esta provincia se hallan acogidos en dicho Establecimiento.—Que no ha lugar á deliberar respecto á la reclamacion de Angel Hierro, vecino de Castri-

llo Matajudios, para que se le devuelvan los bienes que se le han embargado para pago de dietas de comisionados que á su costa ha mandado la Administracion economica de esta provincia, y que puede acudir el interesado á dicha dependencia.—Se acordó aprobar el reparto de terrenos incultos hecho por el Ayuntamiento del Valle de Valdelucio entre los vecinos de aquel pueblo.—Que se oficie al Sr. Gobernador dándole conocimiento de la conducta observada por el Alcalde de Arcos respecto de la devolucion de varias reses á Eleuterio Delgado vecino de Villangomez, cuya devolucion no ha verificado sin embargo de estar mandado y acordado por la Diputacion.—Que se oficie al Alcalde de Melgar de Fernamental á fin de que los interesados del niño sordo-mudo Lucas Gonzalez Garcia, se presenten á recogerle, por estar padeciendo una enfermedad contagiosa.—Que informe el Administrador de la Imprenta provincial acerca de si hay ó no inconveniente para que en dicho establecimiento se verifique la tirada del periódico titulado «El Eco popular».—Se acordó aprobar el arriendo del puesto de Matadero de San Martin de Rubiales.—Tambien se aprobó el arriendo del peso y medida de uso voluntario de Fresnillo de las Dueñas.—Que para aprobar el arriendo del peso y medida de Valcabado de Roa, remita el Alcalde el expediente y su copia.—Que para conceder la licencia para litigar con Don Narciso Melgosa, solicitada por el Ayuntamiento de Melgosa, es preciso remita el dictámen de dos Letrados.—Se denegó la admision en la Casa provincial de Beneficencia que el Alcalde de Frias pretende en el expediente que ha formado al efecto de la niña hija de Justo Cadiñanos de aquella Ciudad.—Que el Ayuntamiento de Solarana nombre un Secretario interino con las condiciones que la ley prescribe y anuncie la vacante de dicha plaza, bajo la multa de 20 escudos de irremisible exaccion si dilata ó deja de ejecutar esta orden.—Se resolvieron varios casos de quintas que estaban pendientes y señalados para este dia.—Se aprobaron los presupuestos de los pueblos que á continuacion se expresan: el de Roa, Torresandino, Tordomar, Melgar de Fernamental, Pineda Tras-

monte, Berberana, Tórtolas, Villaldemiro, Carduena Riopico, Cornudilla, Contreras, Campolara, Garganchon, Bahabon de Esgueva, Cubillos del Rojo, Zazuar, Tamayo, Quintanaortuño, Modubar de la Emparedada, Olmedillo de Roa, Pedrosa de Duero, Galarde, Arauzo de Salce, Jaramillo de la Fuente, Peñaranda de Duero, Villanueva Soporilla, Quintanapalla, Quintanomez, Cuevas de San Clemente y Valle de Valdevezana.—Se acordó devolver el presupuesto de Quintanilla del Agua para que se nivele.—Se concedieron seis pensiones para la lactancia de niños de familias pobres.—Se acordó la admision de doce individuos en la Casa provincial de Beneficencia, se denegó una admision en dicha Casa y una pension para lactancia.

Sesion del dia 7 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior.—Se resolvieron varios casos de quintas, que estaban pendientes y señalados para este dia.—Se dió lectura á un decreto del Ministerio de la Gobernacion confirmando el acuerdo por el que la Diputacion mandó devolver á los contratistas de varios servicios de la Casa provincial de Beneficencia sus respectivos depósitos.—Que se den las gracias á la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio por el ejemplar que ha remitido de la coleccion de leyes, decretos y demas disposiciones del ramo de montes.—Se dió lectura del bando que el Sr. Gobernador de esta provincia se ha servido promulgar con motivo del levantamiento de una partida carlista, en cuyo bando se decreta la inmediata aplicacion de la ley de 17 de Abril de 1821 y otras disposiciones secundarias, y se acordó oficiar á S. Sra. ofreciéndole el leal y decidido apoyo de la Diputacion, y que á nombre de esta se dirija un manifiesto á los pueblos de la provincia.—Se acordó contestar al Sr. Administrador economico de esta provincia que la Diputacion no puede acceder al arrendamiento de los locales que se solicitan del edificio de la Concepcion.—Que pase á informe de la Comision correspondiente el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Belorado con motivo de los aguaceros y pedriscos que han descargado este verano sobre sus campos.—Por consecuencia del acuerdo anterior y por mocion del

Sr. D. Antonio Martínez Acosta se acordó que se dé principio á la construcción de la carretera de Belorado á Tormantos por la cantidad que al objeto figura en el presupuesto corriente, anunciando la subasta del trozo ó trozos, cuyo importe no exceda de la cantidad consignada. — Que se oficie al Administrador económico de esta provincia manifestándole que si ha recibido ya las órdenes del Ministerio de Hacienda cediendo á la provincia el ex-convento de las Trinas y Huerta Mayor de Huelgas, se sirva comunicarlas. — Se tomó acuerdo respecto al moviliario de las habitaciones que ha de ocupar el Sr. Gobernador en el Palacio provincial. — Se concedieron dos pensiones para lactar niños de familias pobres. — Se acordaron cinco admisiones en la Casa provincial de Beneficencia y se denegaron los socorros solicitados, por no haber cantidad consignada en el presupuesto de Beneficencia provincial para socorro á familias necesitadas.

Sesion del dia 11 de Agosto. — Se aprobó el acta de la anterior. — Se resolvió un caso de quintas. — Se concedió la plaza de peon caminero en los kilómetros 7, 8 y 9 de la carretera de Briviesca á Cornudilla á Ruperto Villanueva, vecino de Quintanillabon, que la estaba desempeñando interinamente. — Se acordó devolver á D. Pedro Landia el depósito que hizo para responder del cumplimiento de una contrata, por haber llenado por completo su compromiso. — Que para abonar á D. Santiago Mayoral, de esta vecindad, el importe de un uniforme que en Julio del año anterior entregó al Comandante de la Guardia rural para uno de los individuos del Cuerpo, se hace preciso presente la orden que recibiera, á fin de declarar la legitimidad del gasto.

— Se aprobaron los arbitrios propuestos por el Ayuntamiento de Aranda de Duero exceptuando algunas imposiciones sobre varios artículos que comprende. — Que informe el Ayuntamiento de Hontanas respecto del contrato del arbitrio del matadero de aquel pueblo, remitiendo copia de la obligacion para decidir lo que proceda respecto de la consulta que hace el Alcalde de dicho pueblo. — Se acordó que el Alcalde de Santa Maria del Invierno amplie el informe que dió con fecha 4 de Julio último, respecto á la reclamacion que ha elevado Dionisio Sancho sobre que el Alcalde de barrio de Piedrahita de Juarros no le permite construir un horno de pan cocer. — Que el Alcalde actual de Ontomin levante el embargo de bienes hecho á Manuel Arce, ex-alcalde del mismo pueblo, y que este remita á la mayor brevedad la relacion de lo recaudado y satisfecho en granos para el levantamiento de las cargas municipales del tiempo en que fué Alcalde.

— Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador para que lo haga al Gefe de la Guardia civil que el Ayuntamiento de Fuentesen ha acordado no suministrar mas que hasta el veinte del actual á las tropas de dicho Cuerpo, por tener anticipados seiscientos escudos en suministros. — Que el Alcalde actual de Torrepadre forme la oportuna liquidacion de la can-

alidad que el recaudador de contribuciones de aquel pueblo debió ingresar en los fondos municipales en los años de 1865 y 66, para resolver la reclamacion hecha por D. Félix Diez, Alcalde que fué en la citada época. — Que el Alcalde de Padilla de Arriba debe exigir las cuentas de la recaudacion que por todos conceptos haya verificado el saliente que estuvo encargado de la Administracion del pueblo antes de la revolucion, y que ponga en conocimiento de la Diputacion si encontrare oposicion en los responsables á formar y rendir dichas cuentas. — Que los pueblos que componen el canton de Revilla del Campo abonen á este los suministros que á cada cual corresponden conforme al cuadro remitido por el Alcalde de dicho pueblo, que la Diputacion aprueba; en la inteligencia que de no cumplir con lo consignado en dicha distribucion, les parará el perjuicio que haya lugar. — Se aprobaron los arbitrios del peso y medida de uso voluntario de los pueblos de Valdezate, Villalba de Duero, Anguix, Mambrilla de Castrejon y Gamonal, y los de arriendo del local del matadero de Valdezate y Villalba de Duero. — Se aprobó la subasta de 240 pinos y 40 hayas del monte «La Dehesa» del pueblo de Tolbaños de Abajo, y que el rematante ingrese en la Depositaria del Valle de Valdelaguna los 290 escudos por que se le adjudicó el remate. — Tambien se aprobó la subasta de 60 hayas del monte «La Isa» del pueblo de Madrigal del Monte y que el rematante ingrese en la Depositaria municipal la cantidad de 180 escudos por que le fué adjudicado el remate. — Se concedieron 24 pinos que ha solicitado el Alcalde de Tamayo para recomponer los caminos que se han obstruido con los aguaceros de los dias 28, 29 y 30 de Julio último, y que se ponga en conocimiento del Sr. Ingeniero Gefe de Montes. — Se concedió á Manuel Piñera el aprovechamiento de 150 quintales métricos de roza de brezo de la sierra de Villalba de Losa para elaborar teja para los edificios de aquel pueblo, debiendo entregar los 150 escudos en que se han valorado dichas leñas.

— Se aprobó la propuesta de arbitrios remitida por el Alcalde de Monasterio de Rodilla. — Se acordó informar al Sr. Gobernador en sentido de que es altamente conveniente y hasta de necesidad acceder á la pretension de los vecinos de Mambrilla de Castrejon para que se les autorice la creacion de una fuerza de Voluntarios de la Libertad. — Se aprobó la subasta de 500 hayas del monte «La Umbria» Ayuntamiento de Monterrubio, previniendo al rematante ingrese en la Depositaria municipal los trescientos veinte y dos escudos importe del remate. — Tambien se acordó suspender la segunda subasta de 600 quintales métricos de carbon del monte antes citado hasta la insercion de los planes provisionales. — Que los Ayuntamientos de Palacios de la Sierra, Canicosa, Regumiel y Quintanar de la Sierra verifiquen el nombramiento de guardas para sus pinares, segun se les tiene ordenado, incluyendo en su presupuesto los arbitrios necesarios á

cubrir la asignacion de estas plazas. — Que se pase á la Administracion de Hacienda pública el expediente de apedreo que sufrió el pueblo de Cubillo del Buitron el dia 29 de Junio último, para que si procede se rebaje á este pueblo la contribucion que haya lugar segun las pérdidas sufridas. — Se acordó prevenir al Director de la Casa provincial de Beneficencia se abstenga de mandar ningun acogido á tomar baños de mar á San Sebastian sin orden de la Diputacion. — Se acordó nombrar á los Señores Diputados D. Jorge de la Riva, D. Rafael Gonzalez Liquiniano y D. Zenon Bombin para que formando Comision se pongan de acuerdo con la que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital tambien nombrará para tratar sobre arbitrios.

Sesion del dia 14 de Agosto. — Se aprobó el acta anterior. — Se acordó que por la Comision respectiva se proponga lo mas conveniente respecto á la Instruccion provisional para el establecimiento y cobranza del Impuesto personal. — La Diputacion quedó enterada de una comunicacion del Administrador económico de esta provincia manifestando que no ha recibido las órdenes de cesion del ex-Convento de las Monjas Trinitarias y Huerta Mayor de Huelgas. — Se nombró al Diputado de este partido para la recepcion de las obras del primer trozo del camino en construccion de esta Capital al pueblo de Arroyal. — Se acordó contestar al Sr. Gobernador que no se ha recibido en la Secretaria el expediente relativo á la autorizacion pedida por el Juez de 1.ª instancia de Briviesca para procesar al sereno de Aranda de Duero, Zacarias Polo, por disparo de un tiro. — Que se informe al Sr. Gobernador no es necesaria la previa autorizacion pedida por el Juez de 1.ª instancia de Castrogeriz para procesar al Alcalde y tres Regidores de Los Balbases. — Se acordó que si el Alcalde del Valle de Manzanedo considera oportuno el restablecimiento del arbitrio sobre la medida de vinos y aguardientes en el barrio de Cornezuelo se le concederá siempre que remita el expediente para su aprobacion, no pudiendo concederse dicha facultad al Alcalde de barrio, por no tener autoridad propia para arbitrar recursos. — Que el Alcalde de Miraveche forme y remita de nuevo por los datos que deben obrar en la Secretaria del Ayuntamiento el reparto que formó para cubrir obligaciones municipales. — Que el mismo Alcalde forme y remita los presupuestos de las obras de recomposicion de caminos y reforma de la Casa Escuela del pueblo de Silanes, importantes 66 y 204 escudos respectivamente. — Que el Alcalde de Lerma forme y remita el expediente del arbitrio de matadero. — Que el Alcalde de Mazuela preste su apoyo á D. Domingo Miguel, ex-Alcalde de dicho pueblo, para hacer efectivos los créditos que no ha podido realizar, y que por este medio pueda rendir la cuenta de su época.

— Se aprobaron los arbitrios de matadero y soportal del pueblo de Sasamon. — Que se oficie al Sr. Gobernador para que se sirva adoptar una medida severa para que el Ayuntamiento de Briviesca remita informada la instancia que se le mandó, elevada por D. Casimiro Trespaderne, sobre un crédito de 5172 escudos 100 milésimas. — Que se pase comunicacion al Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital pidiendo que se dote al Palacio Provincial con la cantidad de aguas que disfrutaba el antiguo edificio. — Se concedieron 45 dias de licencia al Diputado suplente del partido de Salas de los Infantes. — Se acordó autorizar á la Imprenta provincial para la tirada del periódico titulado «El Eco Popular», pagando el Administrador del mismo los gastos que ocasione, y en atencion á que ningun establecimiento particular quiere hacerla. — Se acordó aprobar los presupuestos ordinarios para el año económico actual de los pueblos siguientes. El de Quintanilla Somuño, Reinoso, Navas de Bureba, Madrigalejo, Villalba de Duero, Acedillo, Monasterio de la Sierra, Ciuuelos de Cervera, Condado de Treviño, Castellanos de Castro, Cascajares de la Sierra, Padrones de Bureba, Barbadillo del Mercado, Villanueva de Argaño, Prádano de Bureba, Villaquirán de los Infantes, Madrigal del Monte, Merindad de Castilla la Vieja, Nidáguila, La Galliega, Cuevacardiel, Bentretea, Hoyales de Roa, Villamediana, Villatuelda, Villanueva del Conde, Villaespaña, Rucandío, Quintanilla Sobresierra, Las Vesgas, Jurisdiccion de San Zadornil, Fontioso, Omlillos de Moño, y el adicional de Briviesca. — Se concedieron dos pensiones para lactancia de hijos de familias pobres. — Tambien se acordaron sete admisiones en la Casa provincial de Beneficencia.

Sesion del dia 18 de Agosto. — Se aprobó el acta anterior. — Dada cuenta del expediente incoado por D. Francisco Hernando de esta vecindad para que se le conceda el aprovechamiento de unas aguas que nacen en terreno del Ferrocarril del Norte, acordó S. E. declararse incompetente para decidir la cuestion, y que el interesado acuda á los Tribunales ordinarios. — Se acordó imponer una multa é indemnizacion con arreglo á las ordenanzas de montes al Ayuntamiento de Aguas Cándidas, por abusos cometidos en una corta de leñas verificada en el monte «Campiña» del barrio de Quintanaopio. — Que el Ayuntamiento de Nava de Roa devuelva á Pedro Coreos Arquero la cantidad de 346 rs. que en 1864 le obligó á pagar como fiador que fué del rematante del consumo de carnes. — Se acordó reproducir al Alcalde de Santa Gadea del Cid el acuerdo tomado por S. E. para que abone el importe de dos censos que reclama D. Isidro Santiago vecino de Miranda. — Que el Alcalde de San Millán de Lara haga que por quien corresponda se abone á Lorenzo Andrés, Secretario de dicho pueblo, su dotacion desde el año de 1867 hasta la fecha. — Que el Alcalde de Castrillo del Val diga á D. Martín Sevilla rectifique y forme debidamente su cuenta; y si retiene fondos del Ayuntamiento se los haga reintegrar inmediatamente. — Que se abone á D. Tomás

Pérez lo que le corresponde como Secretario que fué de Castrillo Matajudíos, descontando los gastos hechos en trabajos que él debió ejecutar según contrato.

—Que el Alcalde de Rábanos abone á Cesáreo Manzanedo, vecino de Quintanapalla, la cantidad de 155 rs. por premio de 6 zorras y zorros que cazó en dicho distrito municipal. —Que el Juez de Brivesca se sirva librar exhorto para que se testimonie de varios documentos que reclama pertenecientes al pueblo de Carcedo, por uno de los actuarios de esta Capital. —Que se pase á la Administración de Hacienda pública de esta provincia el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villangomez respecto de la inundación y pedrisco sufrido en 29 de Mayo último en el pueblo de Villafuertes, á fin de que por dicha dependencia se examine la relación del reparto de contribución y la de riqueza de dicho pueblo y proponga lo que haya lugar.

—Que no puede aplazarse por más tiempo el pago de lo que adeuda al Ayuntamiento de Gumiel de Mercado Santos Gonzalez Figuera, rematante que fué del arbitrio del peso y medida del vino en dicho pueblo. —Que D. Pedro Alonso, Alcalde que fué de Cascajares de la Sierra, satisfaga al Secretario del Ayuntamiento Segundo Alonso 961 rs. que se le adeudan por su dotación, sin perjuicio de que este rinda cuenta al Ayuntamiento de la cantidad consignada en el presupuesto para gastos de material de Escuela. —Se acordó aprobar los presupuestos ordinarios de los pueblos siguientes: Torrelara, Merindad de Valdeporres, Castrovido, Villavedon, Hoyuelos de la Sierra, Estepar y Pardilla.

—Que el Alcalde de la Junta de Oteo manifieste por que no pueden utilizarse los 1855 escudos del capítulo 7.º artículo 3.º del presupuesto de ingresos, sin cuyo requisito no puede aprobarse. —Que para aprobar el presupuesto de Presencio se remita copia certificada del acta de sesión extraordinaria que para nombramiento de la Junta debió celebrar el Ayuntamiento en 1.º de Abril de este año.

Sesion del 21 de Agosto. —Aprobada el acta anterior. —S. E. resolvió varios casos de quintas que se hallaban pendientes y señalados para el día de hoy. —Dada cuenta de un certificado del acta de sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en 20 del actual acordando establecer un arbitrio denominado «Almacenaje y concurrencia al Mercado», se acordó aprobar dicho arbitrio sin perjuicio de conocer en su día la forma de la exacción y su importancia. —Que se pase comunicación al Señor Alcalde de esta Capital á fin de que, en su presencia y de los propietarios de terrenos colindantes al camino de esta Ciudad á Cardenadijo, se fijen definitivamente los derechos y servidumbres que han de concederse á referido camino para evitar las cuestiones que diariamente se suscitan entre los peones camineros y propietarios. —Que el Ayuntamiento de Belorado forme el oportuno expediente de arbitrios con sujeción á

las disposiciones vigentes. —Que no procede cursar el expediente instruido por Torrecilla del Monte referente á los daños causados en la cosecha de aquel distrito por el pedrisco y aguacero acaecido en los días 24 y 26 de Junio último, porque el valor de las pérdidas es mucho menor que el de la cuarta parte de las cosechas. —Que pase á la Comisión el expediente incoado á instancia de Juan Aparicio, vecino de Santa María Mercadillo, sobre el embargo de bienes que le ha hecho el Alcalde con motivo de unas cuentas que presentó como Depositario que fué de aquel Ayuntamiento. —Se aprobaron varias medidas adoptadas por el Sr. Vicepresidente D. Julian Gonzalez en la Imprenta provincial, acordándose que por la Comisión respectiva se forme la plantilla de los operarios que han de levantar los trabajos de aquel establecimiento. —Se desestimó una instancia de Ruperto Santa María, operario que fué de la Imprenta provincial. —Se acordó devolver el depósito que como contratista del ensamblaje para el Palacio Provincial, hizo D. Julian Gallo y Rodriguez.

Sesion del 28 de Agosto. —Se aprobó el acta anterior. —S. E. resolvió varios casos de quintas que se hallaban pendientes y señalados para este día. —La Diputación quedó enterada de una comunicación del Ministerio de la Gobernación para que se active el ingreso en las Cajas respectivas de los quintos que faltan para cubrir los cupos de todas las provincias.

—Que por el Arquitecto provincial, de acuerdo con el Jefe de Comunicaciones de esta provincia, se fije un pescante de hierro en la fachada Norte del Palacio provincial, con objeto de quitar de la vía pública el poste de telégrafos que existe cerca de referida fachada. —Se acordó informar estensamente la instancia elevada al Ministerio de la Gobernación por el Ayuntamiento de Belorado en solicitud de que se conceda á dicho pueblo alguna cantidad del fondo de calamidades públicas con motivo del siniestro sufrido en los campos de aquella villa. —Que se lleven á cabo las operaciones que indica el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital respecto al reintegro de una cantidad á la Caja municipal. —Se desestimó la instancia elevada por D. Diego Arias y Miranda dimitiendo el cargo de Alcalde de Aranda de Duero. —Que se reclamen del Sr. Administrador económico de esta provincia los datos ó bases que han servido de tipo para la formación del repartimiento del impuesto personal de esta provincia para el corriente año económico. —Se acordó desestimar la pretension de D. Quintín Martín, Concejal y segundo Alcalde de Aranda de Duero, para que se le admita la dimisión del cargo. —Se acordó reproducir al Señor Gobernador de esta provincia el informe emitido por S. E. en 24 de Febrero último en el expediente sobre jurisdicción en el terreno titulado «Portillejo» entre los pueblos de Guzman y Quintanamambirgo. —Se acordó aceptar el pensamiento de creación en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta Capital de la Facultad de Filosofía y Letras hasta el grado de

Bachiller para la primera ocasión en que desapareciendo la situación apurada por que atraviesa la Diputación respecto á sus fondos y recursos pueda plantearse.

—Que se pidan informes al Sr. Director del Instituto para que oyendo al Claustro de Profesores se sirva exponer su autorizada opinión acerca del proyecto iniciado por varios vecinos de esta Capital respecto al establecimiento de escuelas de Derecho y Medicina hasta el grado de Licenciado inclusive. —S. E. quedó enterada de una comunicación del Alcalde de Brivesca manifestando que el Cura de la Parroquia de Santa María ya ha hecho entrega de los valores é intereses correspondientes á una inscripción que tenía en su poder procedente de la venta de bienes que pertenecieron al hospital de pobres. —Que se gestione el cobro de intereses de dos inscripciones pertenecientes al Instituto de esta provincia, á fin de no sufrir pérdidas en la enajenación de bonos. —Se acordó aprobar la subasta hecha para suministrar á la Casa provincial de Beneficencia para el año económico actual de varios artículos, y que se pongan anuncios por lo que falta, y reduciendo á doce días el término de los anuncios. —Se nombró Capellan de la Casa provincial de Beneficencia de esta Capital á D. Félix Ponce de Leon, con el haber asignado en el presupuesto. —Se acordó la remisión al hospital de dementes de Valladolid del demente Isidro Lopez y Perez, de Quintanilla Valdeobdres, distrito municipal de la Merindad de Soloscueva, y que los gastos que origine con sus estancias sean satisfechos por la provincia. —Que el Alcalde de Castrillo la Reina forme con arreglo á lo prevenido el expediente de las pérdidas sufridas en los campos de aquel pueblo por efecto del aguacero que descargó en la localidad el día 10 del actual. —Que se pase á informe del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y Alcalde de barrio y vecinos de Bárcena una instancia de los vecinos últimamente citados pidiendo la suspensión de una corta de árboles del monte «Costal» que dando aquella suspendida. —Se acordó que no ha lugar á la pena propuesta por el Sr. Ingeniero Gefe de montes contra los vecinos del pueblo de Regumiel, distrito de Canicosa, por unas leñas tomadas del quemado del año pasado en el término llamado «La Umbria», sin embargo de que se depositen dichas leñas hasta que aprobados los planes provisionales pueda darse la licencia para su aprovechamiento. —Se acordó que el Sr. Ingeniero Gefe de Montes expida la licencia de corta de sesenta encinas del monte titulado La Isa, propio del pueblo de Madrigal del Monte. —Que también se expida la licencia para la corta de trescientas hayas del monte La Umbria, perteneciente al pueblo de Monterrubio. —Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de aguas de 1866, se acordó no haber lugar á lo solicitado por D. Sabas Alvarez, de esta vecindad, respecto á las aguas sobrantes del riego de la huerta del convento de Monjas Doro-teas. —En vista de no haberse presen-

tado licitadores á los efectos que procedentes de la Exposición Aragonesa y de la pertenencia de la provincia se han tratado de enagenar, se acordó proceder á otra nueva subasta rebajando los tipos del precio fijado. —Se acordó declarar ser dos años los concedidos para la corta y saca de 1000 robles que remató Don Manuel Gomez Salazar, del monte denominado «Rio» en la Merindad de Valdeporres. —Que el Ayuntamiento de Quintanilla Morocista abone á D. Alejandro Páramo 2071 rs. que satisfizo al pueblo de Nivar del Cid en 1847 por una tierra que le vendió temporalmente, consignando dicha cantidad en el presupuesto vigente.

—Que Dionisio Sancho, vecino de Piedrahita de Juarros, que manifiesta que el Alcalde de Santa María del Invierno no le permite la construcción de un horno, puede acudir á los Tribunales en reclamación de su derecho. —Que se esté á lo acordado en 30 de Junio y 31 de Julio respecto á que los vecinos de Oron disfruten por igual del derecho de trillar en las eras destinadas al efecto. —Que se remita á informe del Ayuntamiento de Hoyales de Roa una instancia de varios vecinos de aquel pueblo para que se les respete en la tenencia de unas tierras que poseen en las orillas del rio Riaya.

—Que el Ayuntamiento de Sotragero dirija sus gestiones de cobro de las 28 fanegas 44 cuartillos de trigo que Maria Gonzalez adeuda al Pósito contra los individuos que componian aquella Corporación que acordaron el préstamo sin garantías suficientes. —Se desestimó la instancia de Bonifacio Urtuela pidiendo se declare en su favor el remate de la reparación de la pañera del Pósito de Monasterio de Rodilla. —Que informe el Ayuntamiento de Fuentelcesped la instancia de Eugenio Velasco, Secretario del mismo, pidiendo el pago de sus haberes de los meses de Noviembre y Diciembre últimos. —Se acordó reproducir respecto á los pueblos de Robredo Temiño y Valdezate el acuerdo de S. E. fecha 17 de Abril último respecto á la rendición de cuentas y entrega de fondos por los Alcaldes anteriores. —Que el Ayuntamiento de Villaverde Mojina continúe el exámen de las cuentas presentadas por sus antecesores y terminado aquel S. E. resolverá la procedente. —La Diputación concedió el plazo de un mes á Don Carlos Mallaina, vecino de Brivesca, para que haga desaparecer los escombros de una casa, como medida de policía urbana. —Que suspendiendo todo procedimiento contra Tomás Serrano, Alcalde que fué de Tosantos respecto á las cuentas que ha rendido del año de 1867 á 68 informe el Ayuntamiento. —Se repuso en su destino de Portero de la Biblioteca y Museo de esta provincia á Don Claudio Gonzalez. —Se concedieron dos pensiones para lactancia de niños de familias pobres. —Se denegó una pensión de lactancia. —Se admitieron á nueve personas en la Casa provincial de Beneficencia. —Se denegó una admisión en la referida Casa.

Burgos 22 de Setiembre de 1869 — El Secretario interino. — Leon Villen.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito forestal de Burgos.

Estado demostrativo de los aprovechamientos forestales incluidos en el plan provisional para el año de 1869 á 1870, aprobado por S. A. el Regente del Reino con fecha 20 de Agosto próximo pasado, con destino á los usos vecinales de los pueblos del partido de Roa que á continuacion se expresan.

Nombre del Monte.	Pueblo á quien pertenece.	MADERAS. Número de árboles.	LEÑAS PARA HOGARES.		PASTOS.			Terreno vedado. Hectárs.	FRUTOS.	
			Gruesas. Qs. méts.	Ramage. Qs. méts.	GANADOS. Lanar.	Vacuno.	Mayor.		Especie.	Héctól.s
Caraencinas	Guzman	"	"	760	336	"	"	81	"	"
Los Navajos	Aza y su Comunidad	"	"	72	72	"	"	14	"	"
Serrezuela	Id.	"	"	5560	40	"	"	528	"	"
Robledal	Hoyales	"	"	40	390	"	"	60	"	"
El Monte	La Horra	400	700	1196	130	"	"	184	"	"
Valdepila	Mambrillas	"	1260	1672	"	"	"	165	"	"
Las Malas	Moradillo, Aldeorno y La Sequera	"	"	600	360	"	"	70	"	"
Llano	Valcabado	"	"	750	309	"	"	90	"	"
Monte Mayor	Villaescusa	"	"	140	90	"	"	19	"	"
La Calesa	Terradillos	"	"	180	90	"	"	21	"	"
Fuentesipe	Villatueda	"	"	400	177	"	"	72	"	"
Los Llanos	Id. y Terradillos	"	"	620	400	"	92	38	"	"
Landencastillo	Villovela	"	"	1700	1476	"	98	180	"	"
Nabajo	Id.	"	"	1800	726	"	87	145	"	"
El Carrascal	Berlangas	"	"	90	75	"	"	18	"	"
Avellon	Nava	"	"	75	4	"	"	24	"	"
Carregumiel	Olmedillo	"	"	12	7	"	"	4	"	"
Portillejo	Roa y su Comunidad	"	"	600	114	"	"	20	"	"
Valdeberrendo	Terradillos	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Fuente Arca	Roa	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Plantío	Adrada	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Revolledo	Olmedillo	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Con esta fecha, y plazo de cuatro meses, he expedido y remitido á los expresados Ayuntamientos las competentes licencias para que los mismos procedan á los aprovechamientos de leñas para los hogares, cuyos disfrutes tendrán lugar bajo las condiciones que en las mismas obran. Lo que hago público por medio de este anuncio, no solo para conocimiento de los pueblos interesados, sino tambien para que las Autoridades locales, Comisiones de los Ayuntamientos y empleados del ramo vigilen y hagan se cumpla lo preceptuado en los pliegos de condiciones y legislacion del ramo. Burgos 30 de Setiembre de 1869.—El Ingeniero Jefe, Martin Pascual.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Autorizada esta Administracion economica por la Direccion general de Rentas para proceder á la venta en pública subasta de la pólvora de minas que resulta existente en los almacenes de la misma y en los de las subalternas que se expresan á continuacion, he acordado que referido acto tenga lugar á la una de la tarde del día 12 del actual bajo el tipo de 500 milésimas de escudo cada kilogramo, y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de la provincia número 68, correspondiente al 29 de Abril próximo pasado.

En su consecuencia, las personas que quieran tomar parte en el remate podrán concurrir expresado día y hora, en esta Capital al despacho del que suscribe, y en las Subalternas á los locales que los Administradores designarán con la debida antelacion.

ADMINISTRACIONES.	Número de kilogramos que se rematan.
Capital	549
Aranda	50
Belorado	40
Pampliega	76
	515

Burgos 2 de Octubre de 1869.—
Críspulo Collantes.

Intervencion económica de esta provincia.—Habiendo sido aprobadas por la Direccion de la Caja general de Depósitos, las Carpetas señaladas con los números de orden 1 al 7, 9 al 17 y 19 al 24, se hace saber á los tenedores de las mismas, se presenten en esta Intervencion con dichas Carpetas y los resguardos para el percibo de los intereses.

Burgos 2 de Octubre de 1869.—El Gefe de la Intervencion.—P. A., Galo J. de Ponte.

Juzgado de paz de Ontoria de Valdearados.

Se halla vacante la Secretaria de este Juzgado de paz. Los aspirantes que reúnan las circunstancias necesarias para obtenerla, presenten sus solicitudes al Sr. Juez de paz del mismo en el término de quince días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Ontoria de Valdearados 28 de Setiembre de 1869.—El Juez de paz, Faustino Rejas.

Anuncios particulares.

PASTOS DE INVERNIA.

Se subarriendan varios cuarteles ó tajones de los acreditados y abundantes pastos de la Dehesa de Fuentes de Duero, á dos leguas de Valladolid y media de Tudela, así para ganado lanar como vacuno, para la próxima temporada de invernía que empezará en 1.º de Noviembre y concluirá en 25 de Abril de 1870.

Los ganaderos á quienes convenga tratar pueden dirigirse á los Sres. Tremiño y Compañía, calle de Teresa-Gil núm. 35, en Valladolid. 1—6

MANUAL

DEL IMPUESTO PERSONAL

por D. MAURICIO APARICIO, Secretario municipal cesante y redactor de El Consultor.

Comprende las bases legislativas, decreto é instruccion de 12 de Agosto de 1869, juicio crítico del mismo comparado con el decretado en 12 de Octubre de 1868 y con el suprimido de consumos, sus ventajas é inconvenientes, con cuantas explicaciones y formularios pue-

dan necesitarse para la ejecucion de lo repartos y su cobranza.

Dedicado á los Municipios, Juntas repartidoras, Secretarios y contribuyentes en general.

Su precio 4 rs. en toda España.

Se vende en la Redaccion de El Consultor de los Ayuntamientos, calle de la Gorguera, núm. 13, principal.

Se pide á su autor, incluyendo ocho sellos de franqueo de á medio real en carta con sobre en esta forma: á Don Mauricio Aparicio, calle de Gravina, núm. 20, Madrid.

ALMACENES DE FERRETERIA de la Plazuela del Arzobispo.

JULIAN MARCOS.—BURGOS.

Continúan vendiéndose en estos acreditados almacenes á precios fabulosamente arreglados, herramientas de todas clases, hierros y aceros dulces y fundidos, clavazones, herrajes de puertas, balcones y ventanas, tachuelas, palas de hierro, colinos, zinc, plomo, batería de cocina, etc. etc. etc. y bonitas y elegantes camas de hierro, acero y latón. 10—20

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.